



Boletín Núm. 126/14
Guadalajara, Jalisco, 9 de octubre de 2014

DIRIGE LA CEDHJ RECOMENDACIÓN AL SECRETARIO DE SALUD POR NEGLIGENCIA MÉDICA

- Se emitieron tres Recomendaciones más: al fiscal Central, a la fiscal de Reinserción Social y al secretario de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

La CEDHJ dirigió la Recomendación 30/14 al secretario de Salud y director del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco, doctor Jaime Agustín González Álvarez, por un caso de negligencia médica que costó la vida a una mujer que pretendía realizarse una cirugía en los párpados.

El presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, explicó que la queja fue presentada por un familiar de la víctima el año pasado, ya que murió en las instalaciones del Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva (IJCR), antes de ingresar a quirófano.

En la queja se explicó que la salud de la paciente comenzó a deteriorarse, ya que tenía náuseas, mareos y taquicardia, por lo que le administraron medicamentos para controlar su presión y tranquilizarla. Ante la gravedad del caso, acudió uno de los galenos, pero ya no se pudo hacer nada por salvar su vida.

El Servicio Médico Forense del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses determinó que la mujer falleció a causa de un infarto agudo del miocardio, secundario a cardiopatía hipertensiva crónica.

La CEDHJ advirtió que no se prestó la debida importancia al resultado de exámenes practicados a la agraviada y que la clínica carece de una unidad de cuidados intensivos y de ambulancia para el traslado de pacientes que requieran una atención más especializada. Además, en el piso de hospitalización no había equipo necesario para los pacientes en paro respiratorio.

La institución demostró que el cirujano plástico Salvador Enrique Álvarez Álvarez, el médico internista José Antonio Robles Cervantes, así como los médicos Rosa María Nava Garibaldi y Carlos Alberto Oñate Valdivieso, residentes, todos con adscripción al IJCR, dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco, vulneraron el derecho a la protección de la salud por imprudencia y negligencia.

El organismo recomendó al titular de la Secretaría de Salud que ordene la reparación integral del daño a favor de los deudos de la agraviada, conforme a la Ley General de Víctimas; que inicie, tramite y concluya un procedimiento sancionatorio en contra de los médicos involucrados; y que se agregue copia de la resolución a los expedientes administrativos de los médicos.

La CEDHJ también urgió la adquisición de una sala de choque y una ambulancia, y que de manera permanente permanezca un médico en el área de hospitalización para atender cualquier urgencia.



Hostigamiento sexual

La Recomendación 29/14 se dirigió a Marisela Gómez Cobos, fiscal de Reinserción Social del Estado de Jalisco, por la violación de los derechos de la mujer, al trato digno y a la libertad sexual.

En este caso se acreditó el hostigamiento sexual que practicó el comandante José de Jesús Flores Peña en agravio de una empleada subordinada del área de custodia del complejo carcelario de Puente Grande.

La CEDHJ recomendó a la funcionaria estatal que inicie un procedimiento administrativo contra el comandante, que se agregue copia de la resolución a su expediente y se lleve a cabo la reparación del daño ocasionado a la agraviada.

Asimismo, que inicie una investigación administrativa en la que se determine si existen elementos suficientes para iniciar procedimientos de responsabilidad a los servidores públicos Martín Pérez Hernández y José Manuel Onofre Chávez, subdirector y oficial de Reinserción de la Jefatura de Vigilancia, respectivamente, ambos adscritos al centro carcelario, a quienes la agraviada y su esposo comunicaron el hostigamiento sexual y no realizaron una adecuada investigación.

Se solicitó además un programa de capacitación sobre el tema de hostigamiento y acoso sexual y respeto de los derechos humanos a los elementos de la fiscalía.

Recomendaciones 27/14 y 28/14

La Recomendación 27/14 fue encausada al fiscal central del Estado, Rafael Castellanos, por violación de los derechos a la legalidad, seguridad jurídica y a la verdad, en relación al deceso de un joven perseguido por policías de Zapopan y de la Policía Federal Preventiva.

Finalmente, la Recomendación 28/14 se dirigió al comisario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, maestro José Ángel Campa Molina; al director de Justicia Municipal, Enrique Velázquez Aguilar; y al director de Asuntos Internos de Seguridad Ciudadana, Juan José Razo Vizcarra, por violación de los derechos a la integridad, seguridad personal y seguridad jurídica, durante un arresto injustificado a una adolescente, el año pasado.

En ambos casos se solicitó la reparación del daño, conforme a la Ley General de Víctimas.